

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de agosto de 1973 por el buque «Puerto de Calpe», de la matrícula de Alicante, folio 1749, al «Vidal Ferrández», de la matrícula de Alicante, folio 1799.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de septiembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.280-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria;

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1973, por el buque «Rosario Aldeguer», de la matrícula de Santa Pola, folio 655, al «Villa Tona», de la matrícula de Alicante folio 1681.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de septiembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.281-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarías de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota,

Nombre del peticionario: Doña María Piedad Merdizabal Basanta, Calle Pío Baroja, 8, Mojados (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras: Mojados (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta horas naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles d oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con lo presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de junio de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—11.093-C.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Fernández Galán, vecino de Jaén, avenida del Generalísimo, 20.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalbullón.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas,

otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de abril de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.349-D.

NORTE DE ESPAÑA

Por Ordenes ministeriales de Obras Públicas de fecha 16 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de abril del mismo año), han sido otorgadas las siguientes concesiones:

a) A favor del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Central de Asturias, el aprovechamiento de 3.500 litros por segundo con volumen máximo anual de 100.000.000 de metros cúbicos de aguas superficiales del río Nalón, derivados en término municipal de Sobrescobio (Oviedo), autorizándose el régimen de utilización de los caudales en los embalses de Tanes y Rioseco, con destino al abastecimiento de poblaciones y otros usos, en las zonas Central y Costera de Asturias.

b) A favor de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el aprovechamiento de un caudal máximo utilizable de 50 metros cúbicos por segundo de aguas superficiales del río Nalón, en términos municipales de Sobrescobio y Caso (Oviedo), con destino a producción de energía eléctrica, autorizándose el régimen de utilización de la totalidad de los caudales del río en los embalses de Tanes y Rioseco.

Asimismo, por las citadas Ordenes ministeriales, fueron declaradas de utilidad pública las obras correspondientes a dichas concesiones a efectos de expropiación forzosa.

Solicitada conjuntamente por los titulares de ambas concesiones la declaración de urgencia a efectos de expropiación forzosa de los bienes necesarios para las obras de construcción del canal de descarga del aprovechamiento hidroeléctrico de Tanes y formulada la relación concreta e individualizada de los bienes que se considera necesario ocupar en esta fase, se abre, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se publica.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo indicado podrán presentarse escritos de alegaciones en la Alcaldía de Sobrescobio, donde estará expuesta la relación de propietarios y planos parcelarios, o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, Oviedo.

Oviedo, 31 de julio de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.155-D.

Relación de propietarios

Número de la finca	Nombre	Vecindad*	Fincas	Superficie — Ha.
Término municipal de Sobrescobio				
1	De los propietarios: Herederos de don Luis Argüelles.	Infiesto-Electra Campiello.	Nombre: Los Accales. Cultivo: Prado.	2,4240
	De los colonos: Don José A. Suárez Díaz y don José Millares.	Rioseco.	Nombre: Los Accales. Cultivo: Urbana.	—
2	De los propietarios: Herederos de don Luis Argüelles.	Infiesto-Electra Campiello.	Nombre: La Canal. Cultivo: Monte alto.	1,0120
	Del colono: Don José A. Suárez Díaz.	Rioseco.	Nombre: La Canal. Cultivo: Monte alto.	0,0240
3	Del propietario: Comunal Ayuntamiento Sobrescobio.	Campiello o Rioseco.	Nombre: La Repunta. Cultivo: Prado.	0,0080
3 bis	De los propietarios: Don Antonio Morán o Comunal Ayuntamiento Sobrescobio.	Rioseco.	Nombre: Llerena. Cultivo: Prado.	1,4400
4	Del propietario: Don Marino Vega Fernández.	Villamorey.	Nombre: Llerena. Cultivo: Prado.	0,1029
	Del propietario: Don Belarmino Zapico Prado.	La Polina.	Nombre: Llerena. Cultivo: Prado y arbolado.	0,2880
5	Del propietario: Don José Ramos Sánchez.	Rioseco.	Nombre: Llerena. Cultivo: Prado y arbolado.	0,2840
6	De la colonia: Doña Veneranda Iglesias.	Oviedo.	Nombre: Llerena. Cultivo: Prado y arbolado.	0,0550
7	De los propietarios: Don Angel Salas Suárez.	Benedic.	Nombre: Llerena. Cultivo: Prado y arbolado.	0,2880
8	De los propietarios: Herederos de don Angel González Fanjul.	Convento San Pelayo.	Nombre: Llerena. Cultivo: Prado.	0,2840
9	De la propietaria: Sor Aurelia Alvarez Suárez.	Rioseco.	Nombre: Llerena. Cultivo: Prado y arbolado.	0,3280
10	Del colono: Don Elvio González Fernández.	Rioseco.	Nombre: Llerena. Cultivo: Prado.	1,4480
	De la propietaria: Doña Rosario Rodríguez.	Rioseco.	Nombre: Llerena. Cultivo: Tierra cultivo.	0,2760
11	Del colono: Don Vicente Laviana.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,0300
	De los propietarios: Herederos de don Vicente Suárez S.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,2860
12	De la propietaria: Viuda de don Vicente Suárez Cachero.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,0380
13	Del propietario: Don Angel Salas Suárez.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,0380
14	Del propietario: Don Belarmino Zapico Prado.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,0380
15	De la propietaria: Doña Belarmino Zapico Prado.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,1880
16	De la propietaria: Doña Felisa Cachero García.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,1400
17	De la propietaria: Doña Josefina Zapico Suárez.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,0549
18	Del propietario: Doña María Suárez Menéndez.	Villamorey.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,0380
19	De los propietarios: Herederos de don Juan Blanco Bustos.	Güeria-Carrocería S. Martín.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,0380
	Del colono: Don Manuel Blanco Bustos.	Villamorey.	Nombre: Reguero. Cultivo: Prado.	0,0440
20	De la propietaria: Doña Dolores Zapico Alvarez.	Rioseco.	Nombre: Reguero. Cultivo: Prado.	0,0160
	De la propietaria: Doña Luisa Alvarez Morán.	Rioseco.	Nombre: Coviella. Cultivo: Prado y arbolado.	0,2000
21	Del propietario: Don Domingo Gonzalez Fanjul.	Campiello.	Nombre: Coviella. Cultivo: Prado.	No anegada
22	Del propietario: Doña Marino Vega Fernández.	Rioseco.	Nombre: Coviella. Cultivo: Prado.	0,0320
23	De los propietarios: Herederos de don Pedro Concheso.	Rioseco.	Nombre: Coviella. Cultivo: Prado.	0,0480
24	Del propietario: Doña Vicente Alvarez Cachero.	Rioseco.	Nombre: Coviella. Cultivo: Prado.	0,0400
25	De la propietaria: Doña Benita Suárez Cachero.	Gijón. María Josefina, número 13, segundo derecho.	Nombre: San Ginés. Cultivo: Prado.	—
26	Del propietario: Doña Benita Suárez Cachero.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0380
27	Del propietario: Doña Marino Vega Fernández.	Turón.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,3000
28	Del propietario: Doña Francisco González Salas.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0385
	Del colono: Don José A. Suárez Díaz.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0394
29	Del propietario: Don Antonio Bustos Suárez.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0359
30	Del propietario: Don Angel Gonzalez Miguel.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0432
31	Del propietario: Doña Juan Toriano.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0397
32	De la propietaria: Doña Secundino Alonso.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0198
33	Del propietario: Doña Carmen Alvarez Meléndez.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0300
34	De los propietarios: Doña Francisco Concheso González.	Gijón. Marqués de San Esteban, número 29, izquierda.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
35	De la propietaria: Doña Isolina Alonso Cantora.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
36	Del colono: Don Secundino Alonso.	Ladines.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
	De la propietaria: Doña María Díaz Gutiérrez.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
37	De la propietaria: Doña Laudina Alvarez Rodríguez.	Villamorey.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
38	Del propietario: Don Jesús Cachero González.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
39	Del propietario: Doña Marino Vega Fernández.	Rioseco.	Nombre: La Cabra. Cultivo: T. cultivo.	0,0310
40	De la propietaria: Doña María Carmen Alvarez Meléndez.	Rioseco.	Nombre: La Cabra. Cultivo: T. cultivo.	0,0385
41	Del propietario: Doña José Menéndez Muñiz.	Rioseco.	Nombre: La Cabra. Cultivo: Prado.	0,1880
42	Del propietario: Doña Francisco Concheso González.	Rioseco.	Nombre: La Cabra. Cultivo: T. cultivo.	0,0346
43	De los propietarios: Herederos de don Juan Blanco Bustos.	Güeria-Carrocería S. Martín.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0320
	Del colono: Don Manuel Blanco Bustos.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0205
44	Del propietario: Doña Antonio Canella Concheso.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0205
45	De la propietaria: Doña Ignacia Rihara	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0205

47	Del propietario: Don José Menéndez Muñiz.	Rioseco.
48	De la propietaria: Doña Carolina Miyares Coccina.	Rioseco.
49	De la propietaria: Doña María Suárez Menéndez.	Rioseco.
50	De la propietaria: Doña Mónica González Espina.	Rioseco.
51	De la propietaria: Doña Vicentina González Fanjul.	Rioseco.
52	De la propietaria: Doña Ana Luisa del Valle.	Rioseco.
53	Del colono: Don Jesus Cachero Prado.	Rioseco.
54	De la propietaria: Doña Andrea Suárez Cachero.	Rioseco.
55	De la propietaria: Doña Concepción Muñiz Suárez.	Rioseco.
	Del propietario: Don Bienvenido Menéndez Acebo.	Tanex.
	Del colono: Don Adenso García García.	Campiellos.
56	De la propietaria: Doña Paz Fanjul Cachero.	Rioseco.
57	Del propietario: Don Bienvenido Menéndez Acebo.	Tanex.
	Del colono: Don Adenso García García.	Rioseco.
58	De la propietaria: Doña Emelina Alonso Peláez.	Villamorey.
59	Del propietario: Don Manuel Blanco Bustos.	Rioseco.
60	Del propietario: Doña Belarmino Zapico Pardo.	Celorio.
61	De los propietarios: Herederos de doña Regelia Peláez Armayor.	Rioseco.
62	De la propietaria: Doña Paulina Ramos Iglesia.	Oviedo.
63	De los propietarios: Herederos de don David Peláez Armayor.	Rioseco.
64	De la propietaria: Doña María González Fanjul.	Rioseco.
65	Del colono: Don Jesús Alonso Alvarez.	Rioseco.
66	Del propietario: Don Saturino Calvo Alvarez.	Rioseco.
67	De la propietaria: Doña Amparo Alvarez Rodriguez.	Avilés.
	De la propietaria: Doña Modestina Fanjul Cachero.	Villa Alegre.
	Del colono: Don Luis Márquez de la Cruz.	C. Guardia Civil.
68	Del colono: Don Angel Muñiz.	Rioseco.
69	Del propietario: Don Antonio Prado González.	Rioseco.
70	De la propietaria: Doña Felisa Blanco Bustos.	Rioseco.
71	De la propietaria: Doña Vicentina González Fanjul.	Rioseco.
72	Del propietario: Don José Ángel Suárez Díaz.	Rioseco.
73	De la propietaria: Doña Maruja González Fanjul.	Rioseco.
74	Del colono: Don Jesús Alonso Alvarez.	Rioseco.
75	Del propietario: Don Fernando Fanjul Cachero.	Rioseco.
76	Del colono: Don José Menéndez Muñiz.	Rioseco.
77	Del propietario: Don Francisco Concheso Gonzalez.	Rioseco.
78	De la propietaria: Doña Eloy García González.	Rioseco.
79	Del propietario: Doña Concepción Muñiz Suárez.	Rioseco.
80	Del propietario: Don Julio Zapico Suárez.	Rioseco.
81	De los propietarios: Herederos de don Daniel Gutiérrez.	Arriondas.
82	Del propietario: Doña José Suárez Zapico.	Campiellos.
83	Del propietario: Don Antonio Prado Gutiérrez.	Rioseco.
84	De la propietaria: Doña Josefina Zapico Suárez.	Birmea-Braviaj.
85	Del propietario: Doña Alejandra Fernández.	Rioseco.
86	Del colono: Don Alejandro Fernández.	Birmea-Braviaj.
87	De los propietarios: Herederos de don José Alvarez Cachero.	Rioseco.
	Del propietario: Doña Juan Toriano.	Argentina.
88	Del colono: Don Secundino Alonso.	Rioseco.
89	De las propietarias: Hermanas Santos Diaz.	Rioseco.
90	Del propietario: Doña Ramiro Miguel Poli.	Argentina.
91	Del propietario: Doña Juan Toriano.	Rioseco.
92	Del colono: Don Secundino Alonso.	Argentina.
93	Del propietario: Doña Juan Toriano.	Rioseco.
94	Del colono: Doña Secundino Alonso.	Rioseco.
95	Del propietario: Doña Jose Prado Riberas.	Rioseco.
96	De los propietarios: Herederos de don Paulino Alvarez Rodriguez.	Rioseco.
97	Del propietario: Doña José Cachero González.	Rioseco.
98	Del propietario: Don Salvador Salas Aurez.	Rioseco.
99	De los propietarios: Doña Alicia y María Luisa Peláez.	Rioseco.
100	Del propietario: Don Ramiro Miguel Poli	Rioseco.
101	Del propietario: Don David Miyares Coccina.	Rioseco.
102	Del propietario: Doña Antonio Prado González.	Rioseco.

Número de la finca	Nombre	Vecindad	Fincas	Superficie Hs.
103	De la propietaria: Doña Amelia Peláez Alonso.	Rioseco.	Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo. Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo. Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo. Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo. Nombre: Llanos. Cultivo: T. cultivo.	0,0580
104	Del propietario: Don Vicente Alvarez Cachero.	Rioseco.	—	0,0528
105	De los propietarios: Herederos de doña Roselia Peláez.	Celorio.	—	0,0246
106	De la propietaria: Doña Laudina Alvarez Rodriguez.	Villamorey.	—	0,0684
107	De la propietaria: Doña Concepción Muñiz y J. Toriano.	Rioseco y Argentina.	—	0,1120
108	Del colono: Don Secundino Alonso.	Rioseco.	—	No anegada 0,1880
109	Del propietario: Anulado.	Tanes.	Nombre: Reguero. Cultivo: Prado. Nombre: Quintanal. Cultivo: Prado y arb.	0,1880
110	De las propietarias: Hermanas Santos Diaz.	Rioseco.	—	0,0300
111	Del colono: Don Ramiro Miguel Poli.	Rioseco.	Nombre: Quintanal. Cultivo: T. cultivo. Nombre: Quintanal. Cultivo: T. cultivo. Nombre: Vega. Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0333
112	De la propietaria: Doña Emilia Alonso Peláez.	Rioseco.	Nombre: Vega. Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0360
113	Del propietario: Don José Eloy García.	Rioseco.	—	0,0399
114	Del propietario: Doña Antonio Armayor Fernández.	Argentina.	—	0,0399
115	Del colono: Don Juan Toriano.	Rioseco.	—	0,0399
116	Del propietario: Don Ramón Alonso Alvarez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo. Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo. Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0399
117	Del propietario: Doña José A. Suárez Diaz.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo. Nombre: Cuba.	0,0390 0,2240
118	Del propietario: Doña Carmen Diaz Suárez.	Rioseco.	—	0,0390
119	Del colono: Doña Luisa Cocina Peláez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo. Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0390 0,1320
120	Del propietario: Doña Bienvenido Martínez Acebo.	Tanes.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo. Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,1410
121	Del colono: Doña Carmen Diaz Suárez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo. Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0360
122	De la propietaria: Doña Jesús Alvarez González.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0405
123	Del propietario: Don Belarmino Zapico Prado.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0420
124	Del propietario: Doña Belarmino Zapico Prado.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0480
125	Del propietario: Don Víctor Prado González.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0580
126	De la propietaria: Doña Amparo Alvarez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0525
127	Del propietario: Doña Jesusa Alvarez Gonzalez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0138
128	Del propietario: Doña Bienvenido Martínez Acebo.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0132
129	Del colono: Doña Adensio Garcia García.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0653
130	Del propietario: Doña Francisco Conchego.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0320
131	De la propietaria: Doña Carmen Diaz Suárez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0434
132	Del propietario: Doña Catalina García.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0600
133	Del propietario: Doña Vicente Laviana.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0684
134	Del colono: Doña Secundino Alonso Canton.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0820
135	Del propietario: Doña Esmelita Miyares Cocina.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0220
136	De la propietaria: Doña Eligio González Fernández.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0220
137	De la propietaria: Doña Consuelo Fernandez Otero.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0288
138	De la propietaria: Doña Catalina García.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0490
139	De los propietarios: Herederos don José Fernandez Rodriguez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
140	Propietaria: Doña Maximino Prado González.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0084
141	Propietarios: Hijos doña Consuelo Feleches.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0343
142	Propietarias: Hermanas Suárez Diaz.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	No anegada
143	Del colono: Doña Raimiro Miguel Poli.	Gijón. Sanchus, 52 bis.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	No anegada
144	De los propietarios: Doña Baltasar Armayor y doña Purificación Zapico.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Pastos.	No anegada
145	Del propietario: Doña Belarmino Zapico Prado.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Pastos.	0,0090
146	De la propietaria: Doña Josefina Zapico Suarez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Pastos.	0,0105
147	Del propietario: Doña Felisa Cachero García.	Campiellos.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0860
148	Del propietario: Doña Domingo Gonzalez Fanjul.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
149	De la propietaria: Doña Josefina Zapico Suarez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
150	De la propietaria: Doña Felisa Cachero García.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
151	De la propietaria: Doña Luisa Miyares Cocina.	Campiellos.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0354
152	Del propietario: Doña Rafaela Suárez Cachero.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0354
153	De los propietarios: Herederos don Angel Gonzalez Fanjul.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0336
154	Del colono: Doña Francisco Alonso Cantora.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: Prado y arb.	0,0350
155	Del colono: Doña David Miyares Cocina.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0660
156	Del propietario: Doña Angel Salas Suárez.	El Rápido, Laviana.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0096
157	Del colono: Doña David Miyares Cocina.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0,0700
	Del propietario: Doña Santos Prado Suárez.	Gijón. María Josefa, 13, 2.º d.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	

158	Del propietario: Don José Ovidio Prado Ribera.	Rioseco.
159	Del propietario: Don Secundino Alonso Cantora.	Rioseco.
160	Del colonio: Don Luis Martínez de la Cruz.	Laviana, Solavega.
161	Del propietario: Don Aurelio Alvarez.	Rioseco.
162	De la propietaria: Doña Menéndez Muñiz.	Rioseco.
163	Del propietario: Doña Amparo Alvarez Rodríguez.	Rioseco.
164	Del propietario: Don Severino Castañón Gutiérrez.	Rioseco.
165	Del colonio: Don Jorge Carrasco Vallina Miyares.	Rioseco.
166	De la propietaria: Doña Andrea Suárez Cachero.	Rioseco.
167	De la propietaria: Doña María Carmen Alvarez Melendi.	Rioseco.
168	De los colonos: Doña Antonia Agüera y don Francisco Alonso.	Campiellos.
169	Del propietario: Don Emilio Abdón Cambior García.	Rioseco.
170	Del colono: Don Dímas Iglesias.	Rioseco.
171	De la propietaria: Doña Concepción Muñiz Suárez.	Arriondas.
172	Del propietario: Don Luis Marquez de la Cruz.	Rioseco.
173	De la propietaria: Doña Eulogia Miyares Cocina.	Oviedo. Toreno, 1. q. ^a
174	De los propietarios: Herederos de don David Peláez.	Rioseco.
175	Del colono: Emilio Cambrol García.	Rioseco.
176	De la propietaria: Doña Josefina Zapico Suárez.	Rioseco.
177	Del propietario: Doña Balbina Bustos Suárez.	Arriondas.
178	De la propietaria: Doña Concepción Muñiz Suárez.	Rioseco.
179	Del colono: Don Jose Miyares Cocina.	Oviedo. Toreno.
180	Del propietario: Don Maximino Prado.	Rioseco.
181	Del propietario: Don Domingo González Fanjul.	Campiellos.
182	Del colono: Don Antonio Agüera Blanoc.	Rioseco.
183	De la propietaria: Doña Laura Menéndez Gutiérrez.	Rioseco.
184	De los propietarios: Herederos de don Juan Blanco Bustos.	Gutiérn. - Carrocera - San Martín.
185	Del propietario: Don Angel Sales Suárez.	Rioseco. Laviana (panadería).
186	De la propietaria: Doña Elisa Bustos Alvarez.	Rioseco.
187	Del propietario: Doña Angel Sales.	Oviedo. Convento Bend. San Pe-
188	De la propietaria: Sor Aurelia Alvarez Suárez.	layo.
189	Del colono: Don Elvio Gonzalez Fernández.	Rioseco.
190	Del propietario: Don Jesús Cachero González.	Rioseco.
191	De la propietaria: Don Domingo González Fanjul.	Campiellos.
192	De la propietaria: Doña Balbina Bustos Suárez.	Arriondas.
193	De la propietaria: Doña Vicente Alvarez Cachero.	Rioseco.
194	Del propietario: Don Paulino Prado Riberia.	Rioseco.
195	Del propietario: Viuda de don José Cocina Peláez.	Cuba.
196	Del colono: Don Maximino Prado González.	Rioseco.
197	Del propietario: Don José Fernández Muñiz.	Rioseco.
198	De la propietaria: Doña Josefina Zapico Suárez.	Tanes.
199	Del propietario: Don Aurelio Alvarez Cachero.	Rioseco.
200	Del propietario: Doña Vicente Laviana Montes.	Laviana-Solavega.
201	Del propietario: Don Julio Zapico Suarez.	Rioseco.
202	Del propietario: Doña José Eloy García.	Rioseco.
203	Del propietario: Don José Moro López.	Tanes.
203 A	Del propietario: Doña Josefina Zapico Suárez.	Rioseco.
214	De la propietaria: Doña Felisa Blanco Bustos.	Tanes.
215	Del propietario: Doña José Manéndez Muñiz.	Rioseco.
216	Del colono: Don Fernando Fanjul Cachero.	Laviana-Solavega.
217	De la propietaria: Doña Luis Márquez de la Cruz.	Rioseco.
218	Del colono: Doña Josefina Pérez Zapico.	Rioseco.
219	Del propietario: Doña Fermín Zapico Escobar.	Rioseco.
	Del propietario: Don Leonardo Peruyero Noriega.	Rioseco.
	Del propietario: Don Belarmino Zapico Prado.	Rioseco.

Número de la finca	Nombre	Propietarios por individuo	Vecindad	Fincas	Superficie — Ha.
223	Del propietario: Obras Públicas.	Del propietario: Don Cabero Coto. Del propietario: Don Sandoval Zapico. Del propietario: Don Ulpiano Iglesias. De la propietaria: Doña Araceli Suárez. Del propietario: Don José Rodríguez. Del propietario: Don Sandoval Zapico. Del propietario: Don Fernando Gutiérrez. Del propietario: Don Alfonso Gutiérrez. De la propietaria: Doña Esperanza Rodríguez.	Oviedo.	Nombre: Carretera, Cultivo: Prado.	

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se resena en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Caja de Ahorros Provincial de Orense.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 20.000 metros cúbicos diarios en dieciséis horas de bombeo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miño.

Términos municipales en que radicaran las obras: Orense y San Ciprián de Viñas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminara a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle de Asturias, número 8 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referido plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.828 D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones Provinciales****LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****Sección de Industria****Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la ampliación de una subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la planta anexa a la Central Eléctrica de Guanarteme.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de Las Palmas.

d) Características principales: Subestación reductora-elevadora tipo interior sita en la Central de Guanarteme de la calle Secretario Padilla de Las Palmas, compuesta de dos transformadores de

30 MVA. c/u., de potencia y relación de transformación 66.000/6.300 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.891.508 pesetas.

g) Referencia: 73/278.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de Chill, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. A. Vicente Franch Casabó.—2.978 B.

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA****Delegaciones Provinciales****LA CORUÑA****Sección de I. M. O. P. A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Bautista Romero Moreira, para perfeccionar su aserradero sito en Cee del mismo término municipal provincia de La Coruña.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 4.200 metros cúbicos de madera.

Presupuesto: 112.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de esta Sección, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 10 de septiembre de 1973.—El Jefe provincial de I. M. O. P. A., Emilio Elorza Aristoren.—2.977-B.

**MINISTERIO
DE LA VIVIENDA****Instituto Nacional
de Urbanización**

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial de Huesca

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial, sito en el término municipal de Huesca.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, plaza de Cervantes, 3, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por el "Banco Industrial de León, S. A.", en virtud de escritura pública fecha 8 de noviembre de 1972:

Cincuenta mil bonos de Caja, simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 50.000, inclusive, al interés anual del 7 por 100, pagaderos por semestres vencidos en 10 de mayo y 10 de noviembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán a la par, en el plazo total de ocho años, de la siguiente forma: mediante sorteo al cumplirse el sexto año, se amortizarán 16.700 bonos; al cumplirse el séptimo año, 16.700 bonos, y al cumplirse el octavo año, los 16.600 bonos restantes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez Ponga y Ruiz de Salazar.—11.245-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por "Vallehermoso, S. A.", en virtud de escritura pública fecha 5 de febrero de 1973:

Quince mil trescientas cuarenta y nueve acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.013.183 al 5.028.531, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.258-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del primer semestre del ejercicio en curso, con un importe líquido de 44,37 pesetas, a las acciones números 1 al 630.240 y 14,79 pesetas líquidas a las acciones números 630.241 al 756.288. El pago se efectuará a partir del próximo día 22 del actual, en la central y sucursales de la Entidad.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—11.243-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el segundo desembolso del 50 por 100 del nominal y de la prima, es decir, 1.000 pesetas por acción, de los números 630.241 a 756.288. El desembolso ha de efectuarse entre los días 15 de septiembre a 15 de octubre de 1973, ambos inclusive, del modo presentar los señores accionistas al hacerlo los extractos de inscripción para consignar en ellos su total liberación.

Los derechos económicos reconocidos al segundo desembolso de las acciones anteriores citadas se considerarán a partir del día 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—11.242-C.

GURIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día cuatro de octubre próximo, a las doce horas treinta minutos, y en segunda para las doce horas treinta minutos del día siguiente, cinco de octubre, en el domicilio social (Blurrun-Campanas), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972-73 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y confirmación de consejero.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1973-74.

Pamplona, 13 de septiembre de 1973.—El Director Gerente.—3.306-D.

INMOBILIARIA ITXASMENDI, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad, en Junta general, celebrada el día 28 de junio de 1972, acordó reducir su capital de dieciocho millones setecientas cincuenta mil pesetas en la cifra de diecisésis millones ochocientas setenta y cinco mil (18.875.000) pesetas, quedando fijado el capital después de la reducción en la cifra de un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 29 de agosto de 1973. El Presidente del Consejo de Administración, Julián Villanueva Elizalde.—3.259-D. y 3.º 19-9-1973

PRODUCTOS DE AFEITADO VOLLMER, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por este anuncio el acuerdo de la Junta general extraordinaria de «Productos de Afeitado Vollmer, S. A.», adoptado en su reunión del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, de reducir el capital social de trece millones de pesetas en que quedó constituido en la escritura fundacional otorgada con fecha 25 de agosto de 1972, a ocho millones ciento cincuenta mil pesetas.

Esta reducción se practicará mediante la amortización de 4.850 acciones de la Sociedad números 8.151 a 13.000, ambos inclusive, de un valor nominal de mil pesetas cada una, que representan en su totalidad cuatro millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

El pago de estas acciones se hará mediante la devolución a «Juan Vollmer, Sociedad Anónima», de instalaciones y uti-

laje por un importe de tres millones setecientas setenta mil ciento novena y tres pesetas, que fueron aportadas en el momento de constitución de la Sociedad; mediante la reducción en cuatrocientas mil pesetas del valor de las licencias aportadas por «Juan Vollmer, S. A.», y mediante la devolución en metálico de seiscientas setenta y nueve mil ochocientas siete pesetas, igualmente aportadas por la referida Sociedad «Juan Vollmer, Sociedad Anónima».

Se publica este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tres diarios de la provincia, con la finalidad de que los acreedores ordinarios puedan oponerse dentro de un plazo de tres meses al acuerdo de reducción del capital social de «Productos de Afeitado Vollmer, Sociedad Anónima», en el caso de que lo creyeran perjudicial y lesivo para sus derechos.

Irún, 6 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.304-D.

2.º 19-9-1973

VAN LEER IBERICA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general universal extraordinaria de 24 de julio de 1973 de esta Sociedad, con domicilio en la carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 31.400, ha tomado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 10.000.000 de pesetas, pasándolo de 50.000.000 de pesetas a 40.000.000 de pesetas y restituir sus aportaciones a los accionistas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 117 del Reglamento del Registro Mercantil, se publica este anuncio a los efectos legales, por tres veces, en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de gran circulación de la provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, 11.271-C. y 3.º 19-9-1973

HISPAMUN, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Hispamún, S. A.», en reunión válidamente celebrada el día 25 de mayo de 1973, ha acordado reducir el capital social de dicha Entidad en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, mediante la devolución, previos los requisitos legales y estatutarios pertinentes, de trescientas pesetas por cada una de las diez mil acciones que representan al capital social, ya que cada una de dichas acciones sólo está desembolsada en un 70 por 100. Lo que se pone en conocimiento por si existiera oposición a dicha reducción.

Madrid, 10 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, 2.984-11. y 3.º 19-9-1973

BADIOLA Y PICAZA, S. L.

MADRID

La Entidad «Badiola y Picaza, S. L.», comunica que en Junta general extraordinaria de 27 de junio de 1972 se adoptó el siguiente acuerdo:

Proceder a la reducción del capital social en la cantidad de dos millones de pesetas, devolviendo a los dos únicos socios la cantidad de un millón de pesetas a cada uno.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 19 de la Ley de 17 de julio de 1953.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—«Badiola y Picaza, S. L.»—11.257-C. y 3.º 19-9-1973

FINANCIERA BANIF, S. A.
(FINBANIF, S. A.)

Por acuerdo tomado por unanimidad en Junta general universal celebrada por la Sociedad el día 24 de julio de 1973, se traslada el domicilio de la Sociedad, actualmente en Avila, calle de Segovia, sin número, a Madrid, calle de Juan Bravo, número 2.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Avila, 14 de septiembre de 1973.—El Administrador único, Carlos Manuel de la Cruz y Suero.—11.321-C.

IBÚ, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Compañía anónima «ibú. Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la mis-

ma, plaza de Alonso Martínez, número 3, piso 4º, el día 6 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día 8, a la misma hora y en igual domicilio, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Decidir sobre la disolución y, en su caso, liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Administrador de «ibú, S. A.», José María Segura.—11.309-C.

OLYMPIA DE INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo tomado por unanimidad en Junta general extraordinaria, celebrada por la Sociedad el día 7 de junio de 1973, se traslada el domicilio de la Sociedad, actualmente en Avila, calle de Segovia,

sin número, a Madrid, calle de Juan Bravo, número 2.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Avila, 14 de septiembre de 1973.—El Secretario, Jaime Villarrubia Ortega.—11.320-C.

INMOBILIARIA CAREX, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 8 de octubre próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

— Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

La Junta tendrá lugar en el local social.

Barcelona, 14 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.333-C.

ITALIA SEGUROS

Sociedad por Acciones

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja	92.985	Cuenta con la Casa Central (extranjera)	16.886.659
Bancos y Cajas de Ahorro	9.126.940	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios:		3. Cuenta de regularización (Ley 76/1961, de 23 de diciembre)	24.883.874
1. Apartos para inversión de reservas técnicas ...	7.729.000	4. Otras reservas	250.000
2. No apartos para inversiones de reservas técnicas ...	25.000	Fondo para fluctuación de valores ...	25.133.874
			188.100
Inmuebles:		Reservas técnicas legales para el seguro directo (sin deducir la parte reasegurada):	
1. Afectos a inversiones de reservas técnicas ...	18.920.985	3. Riesgos en curso ...	9.981.221
2. No afectos a inversiones de reservas técnicas ...	22.457.984	3. Siniestros y gastos para su arreglo pendientes exclusivamente de pago ...	98.403
Delegaciones y Agencias.—Saldos activos en efectivo ...	41.378.969	4. Siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación ...	16.898.773
Recibos de primas pendientes de cobro:	3.172.294	5. Estabilización ...	2.570.944
1. Emitidos en 1971 ...		6. Para pago de comisiones de las primas pend. de cobro ...	899.416
Coaseguradores.—Saldos activos ...			30.418.757
Reaseguro aceptado:		Provisiones:	
2. Saldos activos en efectivo con las cedentes ...	168.636	3. Para impuestos ...	1.187.067
Reaseguro Cedido.—Reservas técnicas legales:		Reaseguro aceptado:	
B). Riesgos en curso ...	4.601.543	1. Reservas técnicas legales:	
C) Siniestros pendientes exclusivamente de pago ...	2.510	B) Riesgos en curso ...	142.305
D) Siniestros pendientes de liquidación ...	8.396.733	D) Siniestros pendientes de liquidación ...	11.099
2. Saldos activos en efectivo con las aceptantes ...	13.000.786	2. Saldos pasivos en efectivo con las cedentes ...	153.404
Deudores diversos ...	914.358	1. Depósitos en nuestro poder de las aceptantes ...	58.758
Efectos mercantiles a cobrar ...	233.281	2. Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes ...	6.249.892
Fianzas y depósitos ...	325.000		9.601.106
Gastos de constitución y primer establecimiento ...	424.350		15.250.998
Mobiliario, instalación y máquinas ...	1.258.430	Conseguradores.—Saldos pasivos ...	2.841.269
Accidentes del trabajo:	455.203	Acreedores diversos ...	509.353
2. Resultados transitorios de la liquidación del Ramo.	109.034	Total Pasivo ...	93.253.259
Pérdidas y Ganancias:			
2. Ejercicio actual ...	3.886.803		
Total Activo ...	93.253.259		

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
1. Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) ...	2.028.789	1. Producto de los fondos invertidos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) ...	416.644
7. Saldos deudores de los Ramos:		4. Saldos acreedores de los Ramos:	
— Ramo de Automóviles (oblig.) ...	674.888	— Ramo de Acc. Individuales ...	248.656
— Ramo de Incendios ...	130.904	— Ramo de Automóviles (Volun.) ...	7.005
— Ramo de Transportes ...	1.869.022	— Ramo de Respon. Civil General ...	42.533
		— Ramo de Respon. Civil Cazador ...	3.546
Sumas iguales ...	4.704.203	— Ramo de Robo ...	99.016
			400.756
		5. Resultados:	
		Saldo deudor (pérdida) que se pasa al balance ...	3.886.803
		Sumas iguales ...	4.704.203

Barcelona, 18 de septiembre de 1973.—El Profesor Mercantil, Ricardo García.—El Actuario, Raimundo Tornil.—11.337-C.

ITALIA SEGUROS

Sucursal española

(Operaciones de la Dirección General para España)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja	108.787	Cuenta con la Casa Central (extranjera)	17.126.218
Bancos y Cajas de Ahorro	10.391.261	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios:		3. Cuenta de Regularización (Ley 76/1961, de 23 de diciembre)	24.883.874
1. Aportos para inversión de reservas técnicas. 10.316.000		4. Otras reservas	250.000
2. No aptos para inversión de reservas técnicas	25.000	Fondo para fluctuación de valores	25.133.874 224.278
Inmuebles:		Reservas técnicas legales del Seguro Directo (sin deducir la parte reasegurada):	
1. Afectos a inversión de reservas técnicas. 18.920.985		2. Riesgos en curso	11.281.603
2. No afectos de inversión de reservas técnicas	23.222.984	3. Siniestros y gastos para su arreglo pendientes exclusivamente de pago	588.716
Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo	42.143.069 6.505.831	4. Siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación	17.922.221
Recibos de primas pendientes de cobro:		5. Estabilización	3.253.900
1. Emitidos en 1972	4.798.574	6. Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	875.631
Coaseguradores. Saldos activos	7.897.975	Provisiones:	
Reaseguro aceptado:		3. Para impuestos	1.250.164
2. Saldos activos en efectivo con las cedentes	351.882	Reaseguro aceptado:	
Raseguro cedido:		1. Reservas técnicas legales:	
1. Reservas técnicas legales:		B) Riesgos en curso	213.398
B) Riesgos en curso	5.273.351	2. Saldos pasivos en efectivo con las cedentes	287.865
DI Siniestros pendientes de liquidación. 8.933.754		Raseguro cedido:	
2. Saldos activos en efectivo con las aceptantes	14.207.105	1. Depósitos en nuestro poder de las aceptantes	6.559.078
Deudores diversos	1.626.776	2. Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes	6.457.059
Efectos mercantiles a cobrar	3.171	Coaseguradores. Saldos pasivos	7.998.744
Fianzas y depósitos	264.454	Acreedores diversos	8.039.788
Gastos de constitución y primer establecimiento	499.423	Efectos mercantiles a pagar	300.000
Mobiliario, instalación y máquinas	1.088.052	Total Pasivo	102.512.537
Accidentes del trabajo:			
2. Resultados transitorios de la liquidación del ramo.	88.218		
Pérdidas y Ganancias:			
3. Ejercicio actual	1.794.779		
Total Activo	102.512.537		

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
1. Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos)	2.226.785	1. Productos de los fondos invertidos (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos)	863.648
6. Otros adeudos (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos)	51.565	4. Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:	
7. Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:		2. Accidentes individuales	244.884
5. Automóviles (voluntario)	247.875	4. Automóviles (obligatorio)	339.243
14. Responsabilidad civil general	18.827	12. Incendios	148.262
15. Robo	40	17. Responsabilidad civil cazador	15.934
16. Transportes	861.658	5. Resultados:	
Sumas iguales	1.128.400	Saldo deudor (pérdida) que pasa al balance	1.704.779
	3.406.750	Sumas iguales	3.406.750

Barcelona, 18 de septiembre de 1973.—El Profesor Mercantil, Ricardo García.—El Actuario, Raimundo Tornil.—11.338-C.

MEGAPOL. S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el próximo día 8 de octubre, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la misma, sito en Barcelona, calle de Buenos Aires, 62 y 64, sobreático, en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día, 9, en el mismo lugar y fecha, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda aumentar el capital social de la misma

en la forma prevista en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, modificación o adaptación de los Estatutos sociales en orden de dicha elevación del capital social.

2.º Ruegos y preguntas.

La aprobación del procedente acuerdo primero requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de las dos terceras partes del número de socios y del capital social desembolsado, y en segunda, la mayoría de los accionistas y la representación de la mitad de dicho capital.

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas poseedores de diez acciones como mínimo y que se hallen debidamente ins-

critos en el libro registro con cinco días de antelación.

Barcelona, 14 de septiembre de 1973.—El Consejero-Secretario, Salvador Ospital.—11.336-C.

JUAN BRAVO DOS, S. A.

Por acuerdo tomado por unanimidad en Junta general extraordinaria celebrada por la Sociedad el día 7 de junio de 1973, se traslada el domicilio de la Sociedad, actualmente en Avila, calle de Segovia, sin número, a Madrid, calle de Juan Bravo, número 2.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Avila, 14 de septiembre de 1973.—El Secretario, Jaime Villarrubia Ortega.—11.319-C.

CANTABRO MONTAÑESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad a una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar (Dios mediante) el día 9 de octubre de 1973, a las diecisiete horas, en el domicilio social (calle del Conde de Xiquena, número 8, Madrid), en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 10 siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente orden del día:

Designación de nuevos consejeros.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Salas.—11.244-C.

ALENA, S. A.**Emisión de obligaciones convertibles**

El Consejo de Administración, en virtud de las atribuciones que le confirió la Junta general de 5 de mayo de 1973, ha tomado el siguiente acuerdo:

Proceder a la emisión de obligaciones acordada por dicha Junta general, con las características siguientes:

Nominal de la emisión:

Ciento veinte millones doscientas ochenta y nueve mil pesetas, representadas por 120.289 títulos al portador, de 1.000 pesetas cada uno.

Tipo de emisión:

A la par y totalmente desembolsadas y libres de gastos para el suscriptor.

Clase de títulos:

Obligaciones simples, parcialmente convertibles.

Suscripción:

En su totalidad por los accionistas de la Sociedad en proporción de sus acciones.

Tipo de interés:

Ocho coma ochocientos ochenta y uno por 100, con impuesto a cargo del tenedor, pagadero por anualidades vencidas. Todas las obligaciones de 1.000 pesetas percibirán, del 1 al 31 de enero de 1974, el interés correspondiente al período de julio a diciembre del presente año, y durante el mismo mes, en años sucesivos, se pagarán los intereses del año anterior.

Desde el 1 de enero de 1974 hasta su amortización, percibirán el interés sobre su nuevo valor nominal de 500 pesetas,

las que hayan optado por la conversión. Rentabilidad líquida para el tenedor:

El 6,75 por 100 anual, resultando de deducir del tipo de interés el 24 por 100 del impuesto sobre la renta del capital.

Opción de conversión de acciones de la Compañía:

Las obligaciones serán convertibles en un 50 por 100 en acciones ordinarias a la par, efectuándose la conversión el 31 de diciembre de 1973. Se entenderá que los obligacionistas optan por la conversión si antes del 1 de enero de 1974 no manifiestan fehacientemente a la Sociedad su deseo de seguir como obligacionistas sin conversión. La operación de conversión se efectuará mediante estampillado de las obligaciones, quedando por un valor de 500 pesetas nominales las obligaciones que hayan optado por la conversión.

Durante el período desde la emisión de estas obligaciones hasta el día 31 de diciembre de 1973, fecha de su convertibilidad en acciones, no se podrá proceder a ninguna otra ampliación de capital.

Amortización de las obligaciones:

Las obligaciones se amortizarán todas ellas en siete años: El 50 por 100 por conversión o reembolso al 31 de diciembre de 1973; el resto, en dos plazos iguales, al 50 por 100, en los años sexto y séptimo de la emisión.

Fecha de amortización:

El pago de la primera amortización después de la conversión se efectuará contra presentación de los títulos para su estampillado, cuyo valor quedará reducido a 250 pesetas nominales, y el de la segunda se hará efectivo contra entrega de los referidos títulos.

Amortización anticipada:

La Compañía se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de estas obligaciones.

Cotización de los títulos:

La Sociedad se compromete a solicitar lo más rápidamente posible la admisión de los títulos a la cotización oficial en las Bolsas de Barcelona y Madrid.

Privilegios fiscales:

Se solicitará la declaración de «cotización calificada» para estos títulos, con lo cual podrán ser aptos para las inversiones del Patrimonio Familiar Mobiliario. Desgravación hasta el 25 por 100 de la renta declarada a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y reinversión de plusvalías.

Entrega de títulos:

Una vez inscrita en el Registro Mercantil la escritura pública de emisión, mediante pólizas de Agente de Cambio y Bolsa.

Características y condiciones de las nuevas acciones que se emitan para la conversión:

Valor nominal de cada título: 500 pesetas.

Número de títulos: 120.289, que van del número 481.157 al 601.445.

Naturaleza: Ordinaria.

Clase: Al portador.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Derecho a dividendos: A partir del día 1 de enero de 1974.

Forma de realizar la conversión: Mediante presentación de los resguardos provisionales de las obligaciones para su canje por los títulos definitivos estampillados, que tendrán un valor de 500 pesetas nominales. En este momento se entregará una acción nueva por cada obligación. La presentación de los resguardos provisionales de las obligaciones deberá efectuarse durante el mes de enero de 1974, en cualquiera de los Bancos siguientes de Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Comercial Transatlántico, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

Sindicato de Obligacionistas:

Se constituirá de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1961, sobre las siguientes bases:

Domicilio: El de la Sociedad.

Órganos: Junta General de Obligacionistas y Comisario.

Acuerdos: Por mayoría y cada obligación un voto, con el quórum legalmente exigido.

Representación: Delegable, por escrito.

Convocatoria: La primera, con quince días de anticipación, y la segunda, en la forma y plazo previstos por la Ley.

Relaciones jurídicas: Las que se deriven de los títulos y las reguladas por la Ley y por el Reglamento por el que se regirá el Sindicato, que está en la Secretaría de la Sociedad a disposición de los obligacionistas.

Comisario provisional:

Don Juan Ramón Biosca Carbonell, español, mayor de edad, Licenciado en Derecho, con domicilio en Tafira, de Las Palmas de Gran Canaria, calle de Cuesta de los Alvarados, número 12.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, 11.326-C.

**ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES**

Trafalgar, 29

Teléfs.: 257 07 05

257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Goya
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.